

Carmen Cabrera Benito, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Jesús Santos Corral, Portavoz Suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los verdes y Josefa Martín Robles, Portavoz Suplente del Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88 del ROM, presentan, ante este Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN SOLICITANDO LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN PANTALLAS TÁCTILES PARA 2016.**

El próximo 31 de diciembre diversos contratos que este Ayuntamiento tiene firmado con empresas privadas expiran, por lo que han de ser renovados o revocados. Entre estos contratos próximos a su finalización, está el firmado con Lady Agent S. L., para el mantenimiento de las pantallas táctiles que están instaladas en varios puntos de Santa Marta de Tormes (en este mismo edificio del Ayuntamiento, en la Avda. de Madrid a la altura de Padre Ignacio Ellacuría, en el Pabellón Municipal y en la Biblioteca Municipal). El coste anual de este servicio supone 6.350 € (IVA incluido).

Creemos que en el actual y sostenido momento de crisis y escenarios de estabilidad presupuestaria, control de déficit y análisis del gasto público, tal cantidad dedicada anualmente a este servicio es un despilfarro, además de constituir un episodio de injusticia social al existir tantas necesidades a la hora de mejorar nuestros servicios sociales, los equipamientos e instalaciones municipales o en la provisión de justicia.

Por otro lado, estas pantallas táctiles no están cumpliendo su función principal de promoción turística sino que están siendo utilizadas partidistamente por el Equipo de Gobierno lo que supone el uso de recursos públicos y cantidades de dinero que salen de los impuestos recaudados a todos los santamartinos y santamartinas de una manera indebida.

Por esta serie de razones planteamos el siguiente

## **ACUERDO**

- 1. La no renovación del contrato de mantenimiento de las pantallas táctiles que termina el 31 de diciembre de 2015.**